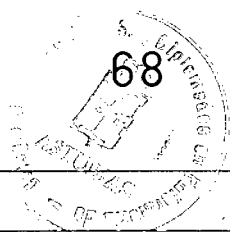


D. Emilio López Garza
D. Felipe Pérez Salas
D. Manuel Pérez Ferrández
D. [REDACTED]

Acta de la Asamblea General del Justo Colegio
Opúsculo de Diplomados en Gobierno del Municipio
de Asunción, celebrada en el salón de actos de dicha
Institución el día veinticuatro de Marzo de dos mil
uno, dando comienzo a las doce horas en segunda
convocatoria de acuerdo al orden del día preparado.
Abre la sesión el Sr. Presidente que da la bienvenida a
los presentes así como pide a presentar la constitución
de la mesa, indicando que el punto primero en el
orden del día es la aprobación o no de los estatutos
propios de este Justo Colegio.
Cede esta referida, la palabra al Sr. Secretario para
que delectar al acta de la última reunión, tras
ser leída esta es aprobada por unanimidad.
De nuevo toma la palabra el Sr. Presidente y expone
a los asistentes que este Justo Colegio se rige
por los estatutos de la Organización Colegial, aproba-
dos por R.D. de 29 de junio de 1978, desarrollado
de la Ley de Colegios Profesionales de 13 de febrero
de 1974.

Esta ley es obsoleta y los estatutos que le desarrollan
son provisionales y claramente desfasados
como lo prueba el que el 90% de los Colegios del
Estado ya cuentan con sus propios estatutos, por
lo que la Junta de Gobierno de este Colegio entendió
que no debía demorar por más tiempo la legisla-
ción de nuestros propios estatutos.

Nuestras comisiones jurídicas elaboran el texto de los
estatutos provisionales, que son aprobados por
la Junta de Gobierno por ser expuestos al público
por elecciones, no habiéndolas, los estatutos
definitivos han sido aprobados por la Junta de
Gobierno por ser sometidos a aprobación por



esta Asamblea.

Ante la pregunta de que en la convocatoria de Asamblea no se hizo entrega de los estatutos el Sr. Presidente contestó que según la Ley de Procedimiento Administrativo, contempla que se ha de exponer al febrizo durante quince días siendo recopida la exposición de los mismos por notario para así poder abrir el turno de delegaciones a los mismos.

Así por circular se informó a los colegidos que han quedado expuestos en el tablón de anuncios.

Dijo [redacted] manifiesta al merz que al existir una sede y dos delegaciones, la exposición debenz haberse hecho en los tres e le res. Incide en que como las delegaciones a feche de hoy no han podido ser realizadas, expone a le Asamblea general eperiente que en el capítulo de voto este debenz ser de personal en eotro.

Además, y con el soporte de compañeros matronas indie que se ha suprimido el término o la vocaliz de matrona en el caso de APD, lo cual puede menar la representación de los mismos con una Junta de Gobierno.

El Sr. Presidente le contestó que existían seis vocalías sin especificar contemplándose su cobertura por aquellas especialidades existentes en el cuerpo de la enfermería y como es el caso de Naciones y en un futuro no muy lejano de salud mental, salud laboral, médico-infermiliar y en cubrir las seis vocalías, además la vocaliz de APD se cubre o está englobada en la vocaliz de atención primaria. Todas con igual voto y voto sin despreciar ni supervalorar a ningún colectivo y la exposición pública se hace en el tablón de anuncios de la sede central que es el que legalmente está publicado por su exposición.

Se pide por parte de asistentes a la asamblea la poca claridad en varios temas, así como la escasa definición en caso de convocatorias de elecciones a esos cargos o vocalizos nuevos.

El Sr. Presidente expone que no se ha hecho objeción alguna una vez abierto el periodo del turno, no obstante pide en que esas vocalizos se cubran con los colegidos que opten a la vocalizos y cargos según el estatuto.

Tras la exposición de un asistente a la asamblea de catalogar la exposición de los estatutos y su posibilidad de elegaciones de forma oculta, le embasta el colegido, D. [REDACTED], que toda institución pública o privada se rige por la ley de procedimiento administrativo.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a votación los nuevos estatutos quedando el siguiente resultado: votos a favor 33; votos en contra 12; Abstenciones 0. Por lo tanto se aprueban los nuevos estatutos de esta institución colegial por mayoría.

Se acuerda que tener de parte la sesión a las doce cuarenta horas con el V.º B.º del Sr. Presidente y de lo que como secretario del J.º

[REDACTED]

PRESIDENTE

[REDACTED]

SECRETARIO

[REDACTED]

TESORERO